



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto	Sustanciación
Radicado	05001-31-03-010-2023-00007-00
Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante	JUAN CAMILO OSORIO BUITRAGO
Demandado	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Tema	Autoriza retiro

Conforme al art. 92. Del C.G.P. y de acuerdo a lo solicitado por la parte actora, se autoriza el retiro de la demanda.

Archívense las presentes diligencias, y descárguese el proceso a través de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ

JUEZ

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1º. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”